



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

9 de Noviembre 2016

3er. Anteproyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1, 1-A, 15, 23 y 25-Bis.

El día 9 de noviembre de 2016 se da a conocer en la página de internet del SAT el tercer anteproyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1, 1-A, 15, 23 y 25-Bis. De la cual se destaca lo siguiente:

- Se adiciona la regla 2.2.10. "Inscripción en el RFC y trámite de la e.firma para las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)", en la que se establece que las personas morales constituidas como SAS podrán inscribirse en el RFC a través del Portal gob.mx/Tuempresa, cumpliendo con lo establecido en la ficha de trámite 235/CFF "Solicitud de Inscripción en el RFC por las Sociedades por Acciones Simplificadas", contenidas en el Anexo 1-A, y una vez concluida la inscripción podrán tramitar por única vez a través del mismo portal su certificado de e.firma, cumpliendo con lo establecido en la ficha de trámite 236/CFF "Solicitud de generación de e.firma para las Sociedades por Acciones Simplificadas" contenida en el anexo 1-A, esta regla de acuerdo con el anteproyecto es aplicable a partir del 30-09-16.
- Se adiciona el capítulo 2.21. denominado "De la celebración de sorteos de lotería fiscal" que comprende las reglas 2.21.1. y 2.21.2., éstas reglas de acuerdo con el anteproyecto son aplicables a partir del 30-09-16,
- Se adiciona también el capítulo 11.9 denominado "Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2016" que comprenden las reglas 11.9.1. a la 11.9.9. relativos al sorteo "El Buen Fin", que será aplicable a partir del 8-nov-16.
- De acuerdo con el artículo Tercero transitorio se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2016 el plazo para que las donatarias autorizadas pongan a disposición del público en general la información del ejercicio 2015, sobre la transparencia, así como uso y destino de donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, a través del programa electrónico ubicado en la página de Internet del SAT.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

9 de Noviembre 2016

3er. Anteproyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1, 1-A, 15, 23 y 25-Bis.

En el artículo Cuarto transitorio se establece que para efectos de la emisión de CFDI'S el complemento de del recibo de pago de nómina versión 1.2 publicado por el portal del SAT, será de uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2017.

Se modifican los siguientes Anexos:

Anexo 1. Formas oficiales, instructivos, etc.

Anexo 1-A. Trámites fiscales.

Anexo 15. Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Anexo 23. Ubicación de unidades administrativas del SAT

Anexo 25 Bis. Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Reportables.

Fin del documento.